

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)

Concejales no asistentes:

Dña. M ^a . Pilar González Caballero	(PP)
D. José Javier Solabre Heras	(UPN)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretaria:

D^a. Beatriz Aceña Laparra

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

30 de septiembre de 2011

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación o puntualización al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011.

En este sentido toma la palabra D. Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para señalar que respecto a las intervenciones recogidas en la página 11 correspondientes a su persona y a D^a. Oihane Indakoetxea no han sido reflejadas completamente a lo que la Alcaldía responde diciendo que el Acta es una relación sucinta de la sesión y que no se trata de un diario de sesiones y que, por ello, las intervenciones se recogen siempre de forma resumida.

Por su parte, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E señala que en su intervención recogida en el párrafo tercero de la página 9 no se ha recogido su petición referente a que el punto en cuestión se dejara encima de la mesa. Por parte de la Alcaldía se responde diciendo que se escuchará la cinta correspondiente a la grabación de la sesión y, si procede, se realizará la rectificación.

Seguidamente no anunciándose votos en contra ni abstenciones se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011.*

Segundo.- *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL UPN, D. JOSÉ JAVIER SOLABRE HERAS.

Por parte de la Alcaldía se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, esateko bere taldeak ez duela iritzia emango Solabre jaunak dioen gaixotasunari buruz baina uste du Alkateak, gai honetan, erantzunkizun politikoak dituela. Continúa diciendo que no quiere meterse con D. José Javier Solabre y su patología anunciada por él mismo en declaraciones pero quiere dejar constancia de que el Alcalde tiene responsabilidades prácticas y políticas en este tema porque ante las preguntas de los vecinos al propio Alcalde, éste ha tomado la callada por respuesta. Prosigue su intervención diciendo que en escaso mes y medio de andadura de legislatura se encuentra sobre la mesa la dimisión del jefe de Recursos Humanos y ahora esto. Interrumpe su intervención el Alcalde para solicitarle que se atenga al contenido del punto del orden del día que es la renuncia al cargo de D. José Javier Solabre Heras a lo que D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, responde diciendo que lo que pretendía decir es que la gestión que realiza el Alcalde es una verdadera chapuza que requiere ser explicada por el propio Alcalde y de una autocrítica seria.

No hay más intervenciones, ni se anuncian votos en contra por lo que se procede a la votación del punto del día que se aprueba por asentimiento.

Vista instancia presentada en fecha 31 de agosto de 2011 (registro de entrada nº 5.954) por D. José Javier Solabre Heras formalizando su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Barañáin por el grupo municipal Unión del Pueblo Navarro.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece para estos casos la preceptividad de hacer efectiva la renuncia al cargo por escrito y ante el Pleno de la Corporación.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Tener por presentado el escrito de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Barañáin suscrito por D. José Javier Solabre Heras, miembro del Grupo Municipal Unión del Pueblo Navarro y, en su virtud, darse por enterado de dicha renuncia.*

Segundo.- *Ordenar la realización de los trámites pertinentes para proceder a la sustitución de D. José Javier Solabre Heras en el cargo referido.*

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011 DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2011 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Toma la palabra el Alcalde para proceder a la lectura de la parte resolutive de la propuesta de acuerdo, abriendo seguidamente el turno para las intervenciones de los diferentes grupos municipales.

En primer lugar interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para exponer que rectificación tras rectificación es lo que se van encontrando en todos los asuntos y que, en este sentido, son muchas las rectificaciones que se efectúan de propuestas ya realizadas y que, ante ello, solicitan que se haga un trabajo más serio.

Responde la Alcaldía a lo anterior diciendo que toma nota para trasladarlo a las áreas pertinentes para evitar errores a lo que la portavoz de Nabai 2011 responde, trasladando al Alcalde, que la última responsabilidad de los asuntos es de él.

Seguidamente interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para exponer que su grupo sigue estando en contra de esta modificación de plantilla orgánica por cuanto no ven el ahorro que se alega para su realización. Asimismo creen que con todo el desarrollo urbanístico que va a generarse con el Plan Eulza puede que el nuevo Arquitecto tenga que solicitar nuevos asesoramientos que costarían más dinero al Ayuntamiento.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal PSN, D. Alberto Sancho, indica que su grupo va a rechazar este punto del orden del día en base a lo argumentado por Izquierda Ezkerra y, porque creen que el ahorro alegado no va a ser tal.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011 y Bildu), 6 votos en contra (grupos municipales I/E y PSN) y 0 abstenciones.

Visto acuerdo de pleno de fecha 26 de agosto de 2011 por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2011 consistente en la amortización de la plaza identificada en Plantilla Orgánica como 7.2 correspondiente al puesto de Arquitecto Técnico y en la creación, en su lugar, de una nueva plaza de Arquitecto superior, Nivel A, Régimen Jurídico Funcionario, complemento de exclusividad 55% y complemento de puesto de trabajo 20%, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía en fecha 22 de agosto de 2011 y obrante en el expediente.

Atendido que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente se sometió a e exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados examinaran el expediente y pudieran formular las alegaciones pertinentes

Resultando escrito de alegaciones formulado durante dicho periodo de exposición pública por D^a María Dolores Zabal Azpíroz (registro de entrada número 6.479, de 19 de septiembre, de 2011) donde se indica que “en la modificación de plantilla orgánica aprobada inicialmente no se especifica para la nueva plaza de arquitecto cual va a ser el modo de provisión de la plaza”.

Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda y personal en fecha 22 de agosto de 2011, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Estimar la alegación formulada por D^a. María Dolores Zabal Azpíroz en fecha 19 de septiembre de 2011 (registro de entrada número 6.479) a la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2011 -aprobada inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 26 de agosto de 2011- y, en su virtud, añadir el sistema de provisión a la plaza de arquitecto superior, disponiendo que la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2011 queda con el siguiente tenor: amortización de la plaza identificada en Plantilla Orgánica como 7.2 correspondiente al puesto de Arquitecto Técnico y en la creación, en su lugar, de una nueva plaza de Arquitecto superior, Nivel A, Régimen Jurídico Funcionario, complemento de exclusividad 55% y complemento de puesto de trabajo 20% y sistema de provisión oposición todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía en fecha 22 de agosto de 2011 complementada por el dictamen de comisión informativa de Hacienda y Personal de fecha 23 de septiembre de 2011.*

Segundo.- *Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2011, una vez incorporada a la misma la nueva redacción resultante de la alegación estimada en el resolutivo anterior del presente acuerdo.*

Tercero.- *Disponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235 de de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra de la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2011 aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 30 de septiembre de 2011, disponiendo que la entrada en vigor de la misma se producirá una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.*

Cuarto.- *Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235.4 de la LFAL, una copia de la plantilla modificada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 30 días desde su aprobación.*

Quinto.- *Notificar el presente acuerdo a D^a. María Dolores Zabal Azpíroz, y dar traslado del mismo al área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo y seguidamente añade que es un punto visto suficientemente en comisión de cuentas y que el trámite de aprobación en Pleno es algo preceptivo a nivel procedimental. Tras ello, abre el turno de intervenciones para los diferentes grupos municipales.

D^a. Consuelo de Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, señala que este punto constituye una tramitación administrativa que supone dar la conformidad a la gestión económica del año anterior realizada por el Ayuntamiento y que, pese a que procedimentalmente no existe ningún problema, a nivel de fondo constituye la ejecución de un presupuesto hecho por UPN con participación del PSN pero sin participación de ningún grupo de la oposición.

Seguidamente interviene D^a. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, y expone que estas cuentas demuestran la dependencia del Ayuntamiento de las subvenciones que puede recibir desde el Gobierno de Navarra o del Estado al no establecer la Ley de Haciendas Locales unos porcentajes fijos para los Ayuntamientos. Prosigue diciendo que a la vista de estas cuentas es evidente que el Ayuntamiento ha estado más preocupado de recaudar impuestos que de cumplir las obligaciones de gastos propuestos en Pleno. Destaca la subida de cuotas y comedores en las escuelas infantiles (0-3 años) e informa que, a pesar de ello, en 2011 niños de Barañáin han quedado fuera de la escuela infantil en euskera. Por otro lado el superávit conseguido por el equipo de gobierno al aumentar impuestos y reducir servicios ha animado al Sr. Alcalde a subirse el sueldo un 7% mientras bajaba el de los trabajadores del Ayuntamiento alrededor del 5%, urbanísticamente el pueblo se ha degradado y no se ha solucionado el tema de los montepíos de funcionarios (tan gravoso para nuestro Ayuntamiento). Por todas estas razones su grupo votará en contra de estas cuentas.

Por su parte, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, anuncia que su grupo va a apoyar el punto por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque las cuentas están bien elaboradas, en segundo lugar porque demuestra que el Ayuntamiento ha sabido controlar y mantener las cuentas del año 2010 y en tercer lugar porque, a pesar de lo anterior, no pueden ser autocomplacientes y deben seguir controlando las cuentas.

El Alcalde interviene respondiendo al portavoz del grupo municipal Bildu diciendo que su intervención puede tener sentido en un debate de presupuestos pero no de cuentas y que, además, sus afirmaciones deben ser matizadas sobre todo en lo referente a que se han quedado niños fuera de la escuela infantil porque a dicha afirmación hay que añadir que ninguno de los que se han quedado fuera es de Barañáin. Prosigue exponiendo que la ejecución del presupuesto ha sido contenida para no gastar más de lo que se ingresa y, en este sentido, se puede comprobar que se ha absorbido casi todo el remanente de Tesorería negativo de este Ayuntamiento invirtiendo la situación existente desde hace años de forma que

el Ayuntamiento pueda pedir créditos sin el permiso de Gobierno de Navarra. Con respecto al Plan E afirma que el grupo que quiso colaborar lo pudo hacer sin ningún problema.

Añade que, al margen de la crítica política, para pedir subvenciones el año que viene es condición necesaria tener el cierre de cuentas aprobado y por ello es necesario saber que si las cuentas no se aprueban, este hecho generará consecuencias negativas para el Ayuntamiento.

Responde a la Alcaldía D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, diciendo que su grupo ha realizado un análisis sobre el cierre de cuentas que es totalmente legítimo.

Vuelve a intervenir nuevamente, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para señalar que en el segundo Plan E el Equipo de Gobierno no contó con nadie salvo con PSN y, en consecuencia, pide al Alcalde que no diga que todos pudieron participar. Por otra parte, plantea que es cierto que aprobar las cuentas es necesario para solicitar subvenciones pero de ahí no se puede extraer la afirmación de que los grupos tiene la responsabilidad de aprobarlas porque se podían haber aprobado otras cuentas completamente distintas si se hubiera presupuestado de otra manera, con un reparto diferente de las partidas del que se ha hecho.

El Alcalde responde a lo anterior diciendo que él no ha dicho que tienen que aprobar las cuentas sino que ha dicho que hay consecuencias para el Ayuntamiento si no se aprueban.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, plantea que decir por parte del Alcalde que los demás grupos no quisieron aprobar o participar en el Plan E es falso y que, además quiere indicar que no se siguieron los criterios marcados por dicho Plan. El Alcalde le responde diciendo que sí que se siguieron dichos criterios y que, en este sentido, está hablando de algo que no sabe porque si no se hubiesen seguido dichos criterios, el Ayuntamiento no hubiese cobrado las correspondientes inversiones.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 10 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN/PSOE), 6 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu) y 2 abstenciones (I-E).

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2010 comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en comisión celebrada en fecha 16 de agosto del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose dicho expediente dictaminado por la comisión informativa correspondiente.

Vistos informes de Secretaría e Intervención emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2010 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.*

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

Tras la votación del punto, el Alcalde informa que a partir del quinto punto del orden del día son todas mociones y que, por ello, va a realizar un receso de cinco minutos para reunión de los portavoces de los grupos municipales, por lo que siendo las 10,45 horas se suspende temporalmente la sesión.

Siendo las 11.15 horas se reanuda la sesión.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN A LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Interviene D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, para dar lectura al texto íntegro de la moción presentada por su grupo.

D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, plantea que en el Pleno del mes de julio en el que se efectuó el reparto de responsabilidades, su grupo manifestó su desacuerdo con las propuestas de Alcaldía de representación en órganos colegiados y, renunció a la participación ofrecida por dos razones fundamentales: la primera, por la discriminación que se estaba efectuando de un grupo municipal y, la segunda, porque no había posibilidad con dicha propuesta de desarrollar una política diferente a la llevada en los centros

por UPN y PSN. Prosigue su intervención diciendo que la propuesta que ahora presenta Bildu es bastante más democrática y que permitirá que todos los grupos municipales estén representados en los distintos centros escolares. Concluye anunciando el apoyo de su grupo a la moción.

Interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, para señalar que su grupo está totalmente de acuerdo con lo planteado por Bildu en su moción ya que en su día ya anunciaron que no compartían la propuesta realizada por Alcaldía y por ello renunciaron también a su participación. Finaliza solicitando al Alcalde que rectifique su actitud porque rectificar es de sabios y que atienda esta moción. Por ello su grupo dará su apoyo a esta propuesta.

Por su parte, D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, plantea que este es un tema que su grupo lleva solicitando desde el pasado Pleno del mes de julio y, en este sentido, han presentado instancias y peticiones a Alcaldía que no han sido atendidas. Asimismo expone que el grupo municipal PSN en el mencionado Pleno de julio manifestó que no tenía inconveniente en que Bildu participase en los diferentes órganos municipales pero que no se podía permitir hacer todo a última hora. Finaliza planteando que Bildu no está haciendo las cosas a última hora porque lo está pidiendo desde el mes de julio, solicitando que sea un tema que se resuelva ya.

Responde a lo anterior, D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN y expone que a su grupo no le importa que esté nadie en los consejos escolares que quedan por asignar. Su grupo ve conveniente que en el Instituto Alaitz el representante sea un concejal que sepa euskera pero recuerda que si los grupos municipales no están representados en el consejo escolar se debe a que no se ofrecieron en ningún momento para trabajar en ellos.

D. José Ignacio López, del grupo municipal Bildu, señala que su grupo no han demandado nada y no han pedido nada porque al Pleno del mes de julio UPN y PSN ya fueron con todo acordado y que, en este sentido, no es cuestión de pedir.

La Alcaldía interviene para señalar que el único claro en este punto ha sido UPN que ha dicho que no desde el principio y, ahora no va a cambiar su opinión. En el año 2003, UPN era la lista mayoritaria en el Ayuntamiento y, democráticamente, los cinco grupos que hicieron el pacto actuaron igual. En el año 2007, UPN presentó una enmienda para estar en la Mancomunidad y pasó lo mismo. En consecuencia, ha habido situaciones análogas anteriormente y no ha pasado nada.

Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, plantea que su grupo considera que es más democrático que exista participación de todos los grupos en los diferentes órganos municipales. Indica que, es cierto que en el Pleno de julio UPN fue claro y en consecuencia entiende que la crítica ahora debe ser para el PSN, puesto que siempre ha manifestado su intención de que todos los grupos tengan participación.

Interviene nuevamente D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, señalando que, desde el principio de la legislatura Bildu ha mostrado su implicación en los debates así como su actitud de trabajo y, por ello desde el 1 de julio están pidiendo poder participar.

D. Roberto Andión, del grupo municipal PSN, plantea que su grupo no tiene inconveniente en que esos puestos los ocupe cualquiera y que ellos no han puesto veto a nadie.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS Y COMISIONES POR LAS TARDES.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Bildu para dar lectura al texto de la moción.

Tras dicha lectura interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, eta adierazten du bere taldea ados dagoela Bilduk aurkeztutako proposamenarekin. Prosigue diciendo que está totalmente de acuerdo en lo que se plantea en la moción ya que su grupo también lo planteó cuando se constituyó el Ayuntamiento. Muestra su total acuerdo con Bildu en que la participación vecinal es muy importante y más en momentos difíciles como los que vivimos.

Por su parte, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz de Nabai 2011, expone que en el efímero gobierno que desarrolló Nabai en el año 2007 ya plantearon esta cuestión basándola en razones de participación ciudadana y ahora, ven que a la petición, el grupo proponente añade una razón que es que existen concejales con trabajo que tienen dificultades para acudir a las sesiones y, corren con el riesgo de despido.

El Alcalde responde a lo anterior diciendo que él tiene compañeros de grupo que trabajan tanto de mañana como de tarde y que, por ello, cambiar los horarios de plenos y comisiones supondría trasladar el problema a otros. Asimismo indica que si los trabajadores municipales tienen que acudir por las tardes a trabajar ello supone un coste económico y finaliza diciendo que su grupo va a mantener el voto en el mismo sentido que en el Pleno de julio en el que se trató este asunto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LOS RECORTES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2012.

Interviene D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, para dar lectura al texto íntegro de la moción presentada por su grupo.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo de Goñi, señala en primer lugar, que para que no se alegue por parte del equipo de gobierno que este tema no es de competencia municipal y que se decide en otro sitio, quiere dejar claro, que la moción pretende manifestar el apoyo a las convocatorias y propuestas de movilizaciones que en este ámbito se están desarrollando y por último señala que, en cuanto al fondo, no insiste en las razones para apoyarla porque están debidamente justificadas.

Toma la palabra D. Oscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, y afirma que su grupo va a apoyar esta moción. Cree que todos los logros conseguidos en el ámbito del bienestar social no deberían ser tocados y mucho menos los relacionados con la enseñanza pública y con la sanidad.

Por su parte, D. Roberto Andiñón, del grupo municipal PSN, expone que su grupo apuesta por la enseñanza pública pero pese a ello creen que la moción precisa de datos económicos para posicionarse y actuar al respecto. Continúa su intervención explicando que su grupo siempre va a defender que no haya recortes más allá de lo necesario y en cualquier ámbito y espera que la situación económica se recupere para poder subsanar estos recortes. Por todo ello votarán en contra de esta moción.

Siendo las 11.45 horas, abandona la sesión D^a. Beatriz Gurucelain del grupo municipal Nabai 2011.

El Alcalde indica que su grupo no va a ampararse en que es una cuestión que no es competencia municipal sino que va a transmitir los datos que le ha facilitado al respecto el Consejero de Educación, cuyo departamento ha garantizado los recursos asignados para mantener la atención al alumnado y el compromiso a salvaguardar la calidad educativa sin merma de los derechos laborales del profesorado. Por ello su grupo municipal votará en contra de esta moción.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señala que cuando hablamos de educación pública no solo hablamos de mantener el nivel de educación existente sino de mejorarlo y en este sentido la moción es importante porque en ella se señala claramente que puede haber más recortes a futuro en el ámbito educativo. Por su parte se dirige al partido socialista diciendo que ampararse en datos económicos en este punto es echar balones fuera. En definitiva plantea estar en contra de los recortes en educación porque en épocas de crisis la educación es un valor en alza.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo de Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información sobre las resoluciones de Alcaldía 887/2011, 888/2011, 893/2011 a 896/2011, 915/2011 a 920/2011, 927/2011 a 929/2011, 933/2011, 934/2011, 955/2011, 956/2011, 958/2011, 971/2011, 972/2011, 977/2011, 979/2011, 980/2011, 982/2011, 990/2011 a 993/2011, 997/2011, 1001/2011 a 1008/2011 y 1016/2011 a 1022/2011.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información sobre las resoluciones de Alcaldía solicitadas por el grupo municipal Nabai 2011 y las número 893/2011 a 896/2011, 937/2011, 938/2011, 959/2011, 1025/2011 y 1026/2011.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I/E solicita información de las resoluciones de Alcaldía 925/2011 y 926/2011.

D. Roberto Andiñon, del grupo municipal PSN/PSOE, solicita información de la resolución de Alcaldía número 957/2011.

La Alcaldía informa que dará cuenta en comisión informativa de las Resoluciones solicitadas. Asimismo informa que, con ocasión de las próximas elecciones generales, va a tener que celebrarse un Pleno extraordinario para el sorteo de mesas electorales. Dicho pleno debe celebrarse en los días que señale la Junta Electoral y es por ello que si las fechas de celebración del Pleno para el sorteo señaladas por la Junta electoral coinciden con la última semana del mes, quiere plantear a los grupos la celebración del pleno ordinario coincidiendo con el del sorteo electoral para así evitar gastos económicos.

D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que no existen objeciones si es por ahorro económico pero que una cuestión es el pleno ordinario y otra la modificación de su celebración por causas específicas incidiendo que ello debe quedar claro de cara a que no se impugne dicho Pleno.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E muestra la conformidad de su grupo siempre y cuando se avise con tiempo suficiente a lo que el Alcalde responde diciendo que en cuanto se entere del calendario electoral se informará.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, muestra la conformidad de su grupo señalando asimismo que se prevea todo con antelación sobre todo de cara a la preparación de los asuntos.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 886/2011 a 1026/2011 ambas incluidas.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I/E EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES A APYMAS DE BARAÑÁIN.

Con carácter previo el Alcalde informa que se han presentado varias mociones por los diferentes grupos municipales en relación con los recortes anunciados por Gobierno de Navarra a las Entidades Locales y que, ante el consenso de todos los grupos en formular una conjunta, hay varias que van a ser retiradas por acuerdo de la Junta de portavoces.

Tras ello toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E para anunciar que su grupo retira la moción con número de registro de entrada 6.766 (en relación con el pago de las subvenciones a Apymas de Barañáin) por el compromiso del Alcalde de facilitarle los datos en comisión informativa a lo que el Alcalde responde que, asimismo, en ruegos y preguntas le dará toda la información de la que dispone en este momento. Seguidamente el portavoz del grupo municipal I/E anuncia la retirada de la moción con número de registro de entrada 6.767 porque como ha dicho el Alcalde se ha consensuado una única.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I/E EN RELACIÓN CON LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Seguidamente el Alcalde presenta la moción con número de registro de entrada nº 6.768 para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Intervienen D. Koldo Lasquibar y D. Oscar Rodríguez, del grupo municipal I-E dando lectura al texto de la moción.

La Alcaldía indica que UPN en este tipo de mociones estatales siempre se ha abstenido por ser temas que no son de competencia municipal.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 11 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu, PSN e I-E), 0 votos en contra y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

Estatuko Pentsio eta Gizarte Segurantzaren sistema, berez, ondasunaren birbanatze modu garrantzitsuenetarikoa da, eta honek ongizatearen mekanismo ezinbertzekoa suposatzen du. Konstituzio Españolak berak, zaindu eta babestu behar dela dio. Pentsio sistemak ezinbertzeko garrantzia du gizarte kohesiorako, batez ere, sentibera diren gizarte sektoreetan eta modu berean, ekonomiaren hazkundea eta enplegua sortzen duelako.

El Sistema de Seguridad Social y de pensiones del Estado Español es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en sí mismo un mecanismo de bienestar basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional, que ha de ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal y como mandata la Constitución española.

Las pensiones además de tener un papel fundamental en la garantía de la cohesión social general y de manera particular en el bienestar de uno de los colectivos de ciudadanos más vulnerables, juegan también un papel cada vez más importante en el ámbito económico como garantía de demanda de bienes y servicios que a su vez son motor de crecimiento económico y creación de empleo.

Respecto a la salida de la crisis, hemos de recordar

Que los más de 8 millones de pensionistas españoles en la mayoría de los casos tienen en sus pensiones su principal o única fuente de ingresos. La congelación de las mismas supone en la práctica una reducción del poder adquisitivo de los pensionistas y sus familias y por tanto, se verán obligados a reducir el consumo lo que repercutirá negativamente en el empleo. Por tanto, la congelación de las pensiones, lejos de ayudar a la situación actual retrasará todavía más la salida de la crisis.

Este año 2011 nos encontramos que además de la congelación de las pensiones, que no recuperamos el poder adquisitivo, que puede ser alto pues la tasa interanual con toda probabilidad crecerá muy por encima del 3%. Hasta ahora si la inflación subía por encima de lo que el Gobierno presupuestaba al finalizar el año se regularizaba con los atrasos correspondientes.

Por estos motivos, por justicia social para con los jubilados y pensionistas, por razones de reactivación del consumo que necesita la economía para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, se hace necesario arbitrar las medidas oportunas que hagan posible la recuperación del poder adquisitivo de las pensiones públicas congeladas en el año 2011.

Por todo lo anteriormente expuesto SE ACUERDA:

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin acuerda instar al Gobierno y al Parlamento del Estado Español que sean elegidos en las próximas elecciones generales, a que pongan en marcha las medidas oportunas que aseguren la recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas y jubilados afectados por la congelación de las pensiones en 2011.*

Segundo.- *Se remita copia de la presente moción al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.*

UNDÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES UPN, NABAI 2011, PSN, BILDU E I-E RELACIONADA CON EL RECORTE DEL FONDO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA.

En primer lugar el Alcalde presenta la moción suscrita conjuntamente por parte de todos los grupos municipales en relación con los recortes anunciados por Gobierno de Navarra a las Entidades Locales para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes, añadiendo que el resto de mociones presentadas por los diferentes grupos (con números de entrada 6767, 6847, 6864 y 6866) en relación con el mismo tema se retiran por sus proponentes. Seguidamente procede a su lectura, abriendo a continuación el turno de intervenciones para los diferentes grupos municipales.

D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 señala que en este tema hay dos argumentos fundamentales que son, por una parte, el rechazo total a la actuación del Gobierno de Navarra y por otra parte, reprobar la actitud del Gobierno de Navarra ya que con estos recortes está disponiendo de un dinero que pertenece a las entidades locales, por aplicación de la Ley de Haciendas Locales, para sufragar los agujeros económicos de su mala gestión.

Toma la palabra D. Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, e indica que todos los grupos municipales han realizado un esfuerzo en esta moción para unificar posturas pero tiene gracia que UPN lleve veinte años en el Gobierno de Navarra con el beneplácito del PSN/PSOE y ahora tengamos que unirnos todos los grupos para pedir que no se apliquen los recortes originados por la mala gestión de UPN, cuando desde su grupo, siempre se ha demandado que el 25% de los ingresos del Gobierno de Navarra sean directamente para las Haciendas Locales.

Por su parte, D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, señala que su grupo a retirado su propia moción en este tema en Pro del consenso pero pese a ello quieren decir que la reducción de ingresos municipales pone en cuestión la capacidad de funcionamiento diario de muchos ayuntamientos que no deben pagar la mala gestión del Gobierno de Navarra que es el responsable único del déficit actual.

D. Alberto Sancho, portavoz del PSN, señala que su grupo también ha retirado su moción para que todos los grupos puedan pedir al Gobierno de Navarra que ejecute lo que tiene comprometido. Prosigue diciendo que parece mentira que PSN tenga que llegar al gobierno para mostrar la verdadera situación económica en la que se encuentra Navarra. Prosigue diciendo que van a trabajar para que los recortes en educación, sanidad y políticas sociales sean lo menores posibles pero pide que esta ocultación de información no se vaya a repetir.

Responde la Alcaldía diciendo en primer lugar que el actual Consejero de Administración Local es Roberto Jiménez. En segundo lugar que el PSN/PSOE consensuó los presupuestos de la legislatura anterior por lo que todos somos responsables de la situación económica actual. En tercer lugar indica que este recorte viene motivado fundamentalmente por dos partidas que son, por una parte, que la recaudación fiscal en agosto había disminuido 130 millones de euros y, en segundo lugar porque la imputación de la autovía de Jaca al presupuesto del año 2011 ha sido única y no se han permitido pagos aplazados.

Continúa diciendo que quiere dejar claro que a su grupo tampoco le ha hecho gracia el recorte pero que esto supone el inicio de un cambio que va a generarse en la Administración porque el sistema establecido no funciona.

Interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, diciendo que todos tienen que ser conscientes de lo que nos viene encima por el cambio realizado recientemente en la Constitución, es decir, serias dificultades para las Administraciones Públicas durante este año y los siguientes y, además, critica que los recortes se realicen en sanidad, educación y derechos sociales porque considera que los recortes pueden ser de otro tipo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

En fechas recientes se ha tenido conocimiento de la mala situación de la Comunidad Foral de Navarra en materia económica.

Se ha tenido conocimiento también del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión de fecha de 27/09/11 por el cual se procede a reducir la aportación al Fondo de Transferencias Corrientes para los Ayuntamientos en un 7%.

Que esta decisión se ha adoptado en el último trimestre del año 2011, y por lo tanto las dificultades para poder asumir los Ayuntamientos es clara sobre todo si tenemos en cuenta que la situación económica de los Ayuntamientos se encuentra también en dificultades por las siguientes razones:

- La insuficiente financiación para las Entidades Locales por medio de los presupuestos de Navarra.*
- La gestión de competencias reconocidas como impropias por la Administración Local.*

Que la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha solicitado al Gobierno establecer conversaciones con el fin de buscar soluciones distintas para afrontar esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra la suspensión del acuerdo adoptado por el que se recorta el Fondo de Transferencias Corrientes del año 2011.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda la petición de la FNMC y se inicien las conversaciones que permitan culminar en soluciones distintas a la aprobada.

Tercero.- Dar traslado el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, a la FNMC, a los grupos Parlamentarios y a los medios de comunicación de Navarra.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo a la formulación de los ruegos y preguntas el Alcalde informa de los datos que tiene en relación con el pago de subvenciones a las Apymas solicitados por I-E. Al respecto informa que a día de hoy han cobrado la subvención todas las Apymas menos tres, a dos de ellas se les pagará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de octubre y a la tercera en cuanto subsanen un error en una factura. Finaliza la explicación informando que a las Apymas se les paga la subvención al final del curso escolar y que en comisión informativa aclarará todos los detalles de los pagos efectuados.

Seguidamente informa que por parte del grupo municipal Bildu se ha formulado por escrito y con una antelación de 24 horas una pregunta para que se le informe de la asignación del personal en todos los módulos de las escuelas infantiles (euskera-castellano) así como el número de niños asignados en cada uno. A tal efecto el Alcalde informa del número de módulos, número de niños, número de niños en comedor y número de educadoras por módulo de ambas escuelas infantiles.

Asimismo señala que los directores de las dos escuelas infantiles irán a la próxima comisión informativa de educación para explicar todo con más detalle y finaliza diciendo que, en líneas generales, el número de educadoras está por encima de los ratios que subvenciona Gobierno de Navarra y que el Ayuntamiento está realizando un esfuerzo importante para mantener estos ratios.

D^a. Consuelo de Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, ruega al Alcalde que, en coherencia con el acuerdo de recortes a Entidades Locales, no repercuta los recortes (si es que se hacen efectivos) en los gastos comprometidos con asociaciones culturales y entidades sociales y que haga uso del préstamo de tesorería para mantener lo presupuestado. La Alcaldía indica que se está trabajando en el tema y que todavía no hay recortes pero quiere informar que les solicitó a los técnicos una relación de las partidas susceptibles de reducción y que el préstamo de tesorería va utilizarse para pagar los sueldos a los trabajadores y para pagar a los proveedores que son la prioridad del equipo de gobierno. Finaliza anunciando que, cuando tenga los datos concretos de los recortes los expondrá en comisión para informar a todos los grupos a lo que D^a. Consuelo de Goñi, ruega nuevamente que antes de materializar los recortes informe y consulte a todos los grupos para debatirlo entre todos.

D. José Ignacio López Zubicaray, del grupo municipal Bildu, se dirige al Alcalde diciendo que en el Pleno anterior solicitó informe jurídico tanto de los servicios jurídicos municipales como de la Mancomunidad en relación con el cobro por el Alcalde de sueldo con cargo al Ayuntamiento y dietas con cargo a la Mancomunidad y habiendo recibido únicamente el informe de secretaría ruega al Alcalde que se le facilite el informe de la Mancomunidad.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I/E, pregunta al Alcalde si ante el cese de Miguel Ángel Laurenz tiene pensado nombrar un nuevo asesor. La Alcaldía responde diciendo que sí tiene intención y que cuando lo tenga nombrado lo presentará en comisión.

D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, en relación con lo anterior, ruega que dicho nombramiento sea provisional porque existe un recurso interpuesto por su grupo municipal ante el Tribunal Administrativo de Navarra en relación con dicho puesto de trabajo por cuanto consideran que dicha plaza no puede desempeñarse por personal de libre designación sino por funcionario de plantilla.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, formula un ruego al Alcalde en referencia a las escuelas infantiles, para que de información sobre el baremo de puntos que se ha aplicado para confirmar que no hay niños de Barañáin sin plaza en la escuela infantil de euskera. A ello el Alcalde responde diciendo que no le puede dar acceso al expediente porque hay datos personales que están sujetos a la Ley de Protección de datos e indica que es un debate de comisión. D^a. Oihane Indakoetxea responde diciendo que ya lo ha solicitado en comisión y que no se le ha dado reiterando la Alcaldía que no se puede dar por contener datos protegidos.

D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN/PSOE, pregunta al Alcalde como van las gestiones del nuevo polideportivo de la Sociedad Deportiva Lagunak.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo la Secretaria certifico. Doy fe.